



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación ID: 4996-12-LE26

Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada Encuentro Silvoagropecuario, en la comuna de San Pedro de Atacama.

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, DIDECO

Fecha de Cierre: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Productos o servicios

Producción de eventos

1 Global

Cód.: 80141607

Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada Encuentro Silvoagropecuario, en la comuna de San Pedro de Atacama, según lo requerido en las especificaciones técnicas.

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| • 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| • 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| • 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| • 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| • 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada Encuentro Silvoagropecuario, en la comuna de San Pedro de Atacama.

Estado: Publicada

Descripción: La Municipalidad de San Pedro de Atacama invita a participar en el proceso licitatorio para la realización del servicio de Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada Encuentro Silvoagropecuario, en la comuna de San Pedro de Atacama.



Tipo de licitación: Pública - Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato: No requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas si serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

Unidad de compra: DIDECO

R.U.T.: 69.252.500-0

Dirección: Gustavo Le Paige 328

Comuna: San Pedro de Atacama

Región en que se genera la licitación: Región de Antofagasta

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de Publicación: Hasta 05 días desde la emisión del decreto que aprueba el llamado a licitación

Fecha inicio de preguntas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha final de preguntas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de publicación de respuestas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de acto de apertura técnica: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de acto de apertura económica (referencial): Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de Adjudicación: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información



4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la declaración jurada de requisitos para ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el **Anexo N°1 “Formulario de Datos del Oferente”**, el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

Si la información requerida en el Anexo N°1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado, se considerará como presentada por el oferente.

De no incluirse el mencionado Anexo N°1, o si dicha información no está disponible en el Registro de Proveedores del Estado, la oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

2.- Requisito mínimo: Al momento de presentar las ofertas, los oferentes deberán encontrarse “hábil” en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, cada integrante de esta deberá encontrarse hábil en el citado registro.

La oferta presentada por una **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, que no corresponden a una empresa de menor tamaño será declarada inadmisibles, conforme con lo establecido en el artículo 182 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, el representante deberá adjuntar el documento que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma, de acuerdo a lo establecido en los artículos N°180 y N°181 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

3. Requisito mínimo: En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, la “Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar” deberá ser firmada electrónicamente por el apoderado representante de la UTP.

4.- Requisito mínimo: Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar copia de la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos (o para “Acreditar tamaño de empresa”) emitida por el SII, con una vigencia no superior a 30 días, en la cual conste activado el o los giros comerciales y códigos de actividad económica acordes y directamente relacionados con el objeto del servicio licitado.

Documentos Técnicos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo N° 3, “Formulario Oferta Técnica”, de conformidad con las Especificaciones Técnicas. Dicho formulario debe ser completado, firmado y enviado, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas. Si alguna información del Anexo N°3 no es incluida, para efectos de la presente licitación se considerará que el postulante carece de ella.

Documentos Económicos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo N° 2, "Formulario Oferta Económica". Dicho formulario debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

2.- Requisito mínimo: El monto total de la Oferta económica no podrá exceder del presupuesto estimado, que asciende a **\$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.**

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1. Haber sido condenado por algunos de los concursales establecidos en el Título Noveno del Libro Segundo del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°, 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.
2. Haber sido condenado en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada, por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley de Compras, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, según establece la Ley.
4. Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
5. Haber sido declarada inelegible para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano del Desarrollo.
6. Haber informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley de Compras, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presenten de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin que el proveedor hubiere enmendado la información dentro del plazo de diez días desde notificado el hecho, según lo dispuesto en el citado artículo.
7. Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
8. Haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado, en virtud del artículo 10 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
9. Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para contratar con el Estado, dispuesta en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.
10. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.

11. Registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
12. Encontrarse sujeto a liquidación, por resolución judicial ejecutoriada, en virtud de la ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de empresas y personas,
13. Haber sido eliminado o suspendido del Registro de Proveedores, por resolución fundada de la Dirección de Compras, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 162 del reglamento, de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
14. Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación o prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado por sentencia ejecutoriada.
15. Las demás que determinen las leyes.

Documentos Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores.
- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.14.

Persona Jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilitación:

1. Haber sido condenado por algunos de los concursales establecidos en el Título Noveno del Libro Segundo del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°, 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.
2. Haber sido condenado en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada, por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley de Compras, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, según establece la Ley.
4. Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
5. Haber sido declarada inelegible para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano del Desarrollo.
6. Haber informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley de Compras, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presenten de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin que el proveedor hubiere enmendado la información dentro del plazo de diez días desde notificado el hecho, según lo dispuesto en el citado artículo.
7. Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
8. Haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado, en virtud del artículo 10 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

9. Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para contratar con el Estado, dispuesta en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.
10. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilitación regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
11. Registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
12. Encontrarse sujeto a liquidación, por resolución judicial ejecutoriada, en virtud de la ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de empresas y personas,
13. Haber sido eliminado o suspendido del Registro de Proveedores, por resolución fundada de la Dirección de Compras, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 162 del reglamento, de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
14. Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación o prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado por sentencia ejecutoriada.
15. Las demás que determinen las leyes.

Documentos Persona Jurídica

- Debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores.
- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.14.

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1. Oferta Económica	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	15%
2. Calidad de la Propuesta Técnica	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	50%
3. Experiencia del Oferente	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	30%
4. Cumplimiento de los requisitos formales	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	3%
5. Programas de integridad y ética empresarial	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	2%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Municipal
Monto Total Estimado:	\$45.000.000.-
Contrato con renovación:	No
Observaciones:	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica



Nombre de responsable de pago:	Díaz, Cesar
e-mail de responsable de pago:	cesar.diaz@munispa.cl
Nombre de responsable de contrato:	Ayala, Magda
e-mail de responsable de contrato:	magda.ayala@munispa.cl
Teléfono de responsable del contrato:	-
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación. El adjudicatario no podrá subcontratar, salvo autorización escrita de la Municipalidad de San Pedro de Atacama

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas del presente proyecto **son tratados con detalle en las Bases Técnicas asociadas al documento**, en este numeral se tratarán las generalidades del servicio.

9.1.1. MONTO MÁXIMO A CONTRATAR

Los servicios se consideran a suma alzada. El monto máximo a contratar será de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), incluidos impuestos y costos asociados.

Toda oferta que supere este monto será declarada inadmisibile.

9.1.2. FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La fecha de ejecución del servicio requerido indicado en las bases técnicas de la licitación es referencial, siendo el siguiente detalle la fecha tentativa para realizar la actividad requerida:

LOCALIDAD	FECHA	BENEFICIARIOS	HORARIO
San Pedro de Atacama	14 y 15 de agosto 2026	400 (estimado)	09:00 a 20:00

De todas maneras, **las fechas aquí indicadas no dejan de ser referenciales y éstas serán validadas posterior a la adjudicación del servicio entre la Unidad Técnica y el adjudicatario.**

9.1.3. SERVICIOS ADICIONALES

Las propuestas podrán considerar ofertar servicios adicionales a los indicados en las presentes bases, los que deberán tener directa relación con las prestaciones detalladas precedentemente.

Serán considerados como servicios adicionales, lo siguiente:

- **Registro audiovisual profesional de las actividades:** Proponer la grabación de los eventos y entrega de un video resumen o capsula para difusión
- **Ítems adicionales a los requeridos en las EETT:** Con respecto a la alimentación, servicios o productos y que signifiquen una mejora sustantiva al servicio y/o productos ya requeridos.

9.1.4. CANCELACIÓN O MODIFICACIONES

En la situación que se decida cancelar o modificar la prestación del servicio, por motivos de fuerza mayor, desastres públicos o naturales, casos fortuitos, actos de terrorismo, participación insuficiente, fluctuaciones del mercado, levantamiento de alertas sanitarias, regulación gubernamental o por otras razones similares, la empresa contratada deberá aceptar los cambios propuestos sin derecho al pago de indemnización alguna, los cuales serán informados al menos con 1 día corridos de anticipación al inicio programado del evento.

Lo anterior, podrá implicar la cancelación total de lo contratado o bien, si la antelación de la notificación es menor a 1 día corrido, se podrá pagar los gastos en que haya incurrido la empresa hasta esa fecha para la prestación de los servicios contratados, lo que deberá ser debidamente acreditado, aprobado por la Contraparte Técnica de la Municipalidad y sancionado por un acto administrativo.

9.1.5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

El oferente deberá presentar una propuesta que abarque la totalidad de los servicios solicitados (suma alzada), según lo descrito en el numeral 9.1.3. de las presentes bases de licitación. En el caso de que el oferente no considere todo lo requerido, en cuanto a cantidades y elementos descritos en las presentes Bases, la propuesta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

9.1.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá ser presentada por medios electrónicos mediante el portal www.mercadopublico.cl y contener lo siguiente:

- **Anexo N° 1: Formulario Datos del Oferente**

Se debe entregar la información requerida en el Anexo N° 1 definida como obligatoria, los campos opcionales podrán omitirse. Si la información requerida en el Anexo N° 1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado, se considerará como presentada por el oferente.

De no incluirse el mencionado Anexo N° 1, o si dicha información no está disponible en el Registro de Proveedores del Estado, la oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

- **Anexo N° 2: Formulario Oferta Económica**

Los oferentes deberán completar el Anexo N°2, indicando el valor total, expresado en pesos chilenos, precio que deberá considerar la totalidad de los servicios requeridos e incluir impuestos y costos asociados. El

precio total ofertado **no podrá exceder de la suma de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), incluidos impuestos y costos asociados.**

- **Anexo N° 3: Formulario Oferta Técnica**

Los oferentes deberán completar el Anexo N°3 “Formulario Oferta Técnica” con las especificaciones de los servicios y adjuntar los documentos solicitados:

La propuesta técnica deberá considerar los siguientes ítems:

Ítem I: DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Los oferentes deberán presentar su propuesta en formato Word, pdf. u otro similar considerando todos los requerimientos técnicos indicado en el apartado bases técnicas y el numeral 9.1. de las presentes Bases de Licitación, describiendo al menos:

- **Infraestructura, montaje y seguridad:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Amplificación, iluminación y proyección audiovisual:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas.
- **Ornamentación y ambientación:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Talleres y exposiciones:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Galvanos y kits de capacitación:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Servicio de alimentación y banquetería:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Servicio de mediación cultural y presentaciones artísticas:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Servicio de aseo, sanitización y gestión de residuos:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas

El documento podrá venir en formato libre de acuerdo a la empresa. No debe superar las 30 páginas tamaño carta letra arial 10.

Ítem II. SERVICIOS ADICIONALES. El Oferente podrá describir en el ítem II. “Servicios adicionales”, del Anexo N°3 “Formulario de Oferta Técnica”, los servicios adicionales que pueda proveer, los que deben tener directa relación con los servicios contenidos en las bases técnicas de las presentes bases de licitación y de acuerdo con los puntos indicados en numeral 9.1.3.

Ítem III. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. El oferente deberá completar un listado en el ítem III del Anexo N°3, con un máximo de cuatro (04) prestaciones de servicios similares al solicitado en la presente Licitación, prestados por el oferente entre los años 2024 y 2026.

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como “servicios similares”, los siguientes: **producción de eventos, producción de seminarios, servicios de alimentación, y todo servicio relacionado a la producción de actividades sociales, recreativas, culturales, entre otros.**

En el evento de que se incluyan más de cuatro (4) servicios, la Municipalidad sólo evaluará cuatro (4) casos anotados en el listado del ítem III. “Experiencia del Oferente”, del Anexo N° 3, teniéndose por no presentados los restantes.

Cada prestación de servicios deberá ser acreditada mediante la presentación de uno de los siguientes documentos: **(1)** Copia íntegra del contrato respectivo firmado por ambas partes, **(2)** Copia de Orden de Compra en estado “aceptada” o estados posteriores para el Sector Público; en caso de Orden de Compra entre entidades privadas, el documento deberá estar aprobado o firmado por el emisor o cliente; **(3)** Carta o Certificado emitido y firmado por el respectivo cliente.

El documento de acreditación presentado deberá contener, al menos, la siguiente información: **Nombre del cliente, fecha o año de la prestación, monto total del servicio, comuna donde trabajaron y breve descripción del servicio.**



No serán considerados como válidos los comprobantes que se deban obtener o consultar en otra fuente que no sea la documentación contenida en la propuesta. En el caso de que los servicios hayan sido prestados a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, no será necesario que se adjunte documento de acreditación, pero si deberá indicarlo expresamente en el mencionado ítem III. del Anexo N° 3.

Ítem IV. PROGAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL. De acuerdo a lo exigido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886, los oferentes deberán indicar si poseen programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos y aplicados por su personal, completando el formulario contenido en el numeral VIII. del Anexo N°3 de este pliego de condiciones.

Para comprobar lo declarado los oferentes deberán adjuntar el documento correspondiente que acredite lo solicitado.

En el caso de ofertas presentadas por UTP, todos los integrantes deberán cumplir con lo señalado y adjuntar la documentación si corresponde.

No se considerarán otras acreditaciones distintas a las antes señaladas respecto de los criterios de evaluación previamente indicados.

9.1.8. PRIMACÍA DE LAS BASES

En caso de existir disconformidad entre las presentes bases de licitación y la información contenida en la ficha electrónica de licitación que figure en el portal www.mercadopublico.cl, primarán las presentes bases, las cuáles se encontrarán dentro de los archivos adjuntos, de la citada ficha de licitación.

De igual forma, en caso de existir disconformidad entre las presentes bases administrativas de licitación y las bases técnicas, primarán las presentes bases administrativas por sobre las bases técnicas.

9.2.- REGULACIÓN DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación se registrará en todo momento por lo dispuesto en la Ley N° 19.886, modificada por la Ley N°21.634, su Reglamento y las presentes Bases, las que son obligatorias para los que participen en la Licitación y se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los derechos y obligaciones del Adjudicatario se registrarán por los siguientes documentos, los cuales forman un todo integrado y armónico, sin perjuicio de la preeminencia de las presentes Bases en su interpretación:

- Ley N° 19.886, modificada por la Ley N°21.634 que la moderniza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.
- Las Modificaciones a las bases (si las hubiere), aclaraciones a las bases (si las hubiere), bases administrativas de licitación, bases técnicas de licitación y anexos.
- Contrato que suscriba la Municipalidad con el Adjudicatario.
- Oferta del Adjudicatario y Aclaraciones a la misma.
- Orden de Compra que emita la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

9.3.- PLAZOS

Los participantes deberán dar cumplimiento a los plazos que se establecen en estas Bases. Para los efectos de la presente Licitación, salvo que se disponga expresamente otra cosa, los plazos se entenderán en **días corridos**. Si el plazo vence en día sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente sin necesidad de comunicación o Decreto Alcaldicio alguno.



Por otra parte, y para efectos de esta licitación, se entenderá por **días hábiles**, los que van de lunes a viernes, salvo festivos.

9.4.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones del contrato, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Calama, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

9.5.- VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnico-económicas por un plazo de sesenta (60) días.

9.6.- COSTO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no asistiéndole a la Municipalidad de San Pedro de Atacama responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

9.7.- ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral **3.- "Etapas y Plazos"**, de las presentes Bases. Las Preguntas deberán formularse, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). La Municipalidad de San Pedro de Atacama pondrá las referidas Preguntas y sus Respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el referido numeral **3. "Etapas y Plazos"**, y sin necesidad de acto administrativo que las apruebe.

9.8.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad de San Pedro de Atacama podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de **1 día**, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio.

9.9.- PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en

estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Deberá completar la Ficha Electrónica de la Oferta, indicando las Condiciones Generales de la Oferta ahí requeridas. Respecto del precio, al completar la Ficha deberá digitar un número entero sin decimales. Teniendo presente esta consideración, para efectos de completar la Ficha Electrónica de la Oferta, los oferentes deberán realizar lo siguiente:

- Habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el “Usuario” y “Clave”, en el “Escritorio”, buscar por Número de Adquisición, con el ID 4996-12-LE26 Presionar el Botón “Buscar”.
- Se desplegará una página, en la cual se señala: “Se encontró 1 resultado para su búsqueda”. Hacer click sobre “Ofertar” y luego clickear sobre “Ingresar Nueva Oferta”.
- Se abrirá una página con el Paso 1: “Completar Nombre de la Oferta”. Completar el nombre de la oferta y una breve descripción de ella. Luego, presionar sobre el Botón “Siguiente”.
- Paso 2: “Completar oferta económica”, en el campo dispuesto para precio, ingresar un valor referencial, que no será evaluado, ya que su oferta económica quedará plasmada en el Anexo N° 2 denominado Formulario de Oferta Económica. Luego, presionar sobre el botón “siguiente”.
- Paso 3: “Ingresar Documentación Anexa”, Proceder a ingresar la totalidad de los anexos solicitados en las bases: Anexo N° 1 “Datos del Oferente”, Anexo N° 2 “Formulario Oferta Económica” y Anexo N° 3 “Formulario Oferta Técnica”. Una vez completada la carga de los anexos, presionar el Botón “Siguiente”.
- Paso 4: “Confirmar e ingresar oferta”, deberá confirmar el ingreso de su propuesta. Una vez presionado el botón “Ingresar Oferta” se desplegará un comprobante de ingreso, pudiendo imprimir y finalizar el proceso.

9.10.- APERTURA

La apertura se efectuará de manera automática una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, a través del “Sistema de Información” en un solo acto, sin necesidad de acto administrativo que la apruebe.

El/La funcionario(a) de la unidad revisará y verificará el cumplimiento de los antecedentes indicados en el numeral 4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA, y dejará constancia del o los oferentes que no cumplan dichos requisitos mínimos exigidos en las presentes Bases, lo cual quedará reflejado en acta de evaluación – etapa N°1, declarando como inadmisibles dichas postulaciones.

Conforme con el inciso cuarto del artículo 51 del Reglamento de la Ley N°19.886, los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las veinticuatro horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

Las propuestas técnicas tendrán un carácter de anónimos hasta el momento en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la presente licitación.

9.11.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa. Sólo se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos para ofertar.

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as, todos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.
- Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- La Comisión Evaluadora podrá durante la evaluación, a través de la unidad de bases y licitaciones, solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 2 día hábiles, desde publicada la consulta, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos complementarios requeridos dentro del plazo que se le indique.

En caso de solicitar aclaraciones los oferentes para responder deberán seguir los siguientes pasos:

- Paso 1, habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el "Usuario" y "Clave"; En el "Escritorio", hacer click en "Búsqueda de Licitaciones para Ofertar", buscar por Número de Adquisición, con el ID 4996-12-LE26 Presionar el Botón "Buscar".
- Paso 2, seleccionar la opción ofertas en la columna "Acciones".
- Paso 3, en opciones seleccionar "Foro Inverso".
- Paso 4, ingresar la respuesta a la consulta y anexar la documentación requerida, en caso de solicitarse, y finalmente enviarla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
1. Oferta Económica	15%
2. Calidad de la Propuesta Técnica	50%
3. Experiencia del Oferente	30%
4. Cumplimiento de los requisitos formales	3%
5. Programas de integridad y ética empresarial	2%

1. Criterio de Oferta Económica (15%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta lo ofertado en el Anexo N° 2 “Formulario de Oferta Económica”, incluyendo impuestos y costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4). Las siguientes ofertas serán calificadas con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Oferente: $\frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio}}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}} \times 4$

El monto máximo ofertado no podrá exceder del presupuesto total estimado para esta adquisición, que asciende a **\$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), incluidos impuestos y costos asociados.**

2. Criterio de Calidad de la Propuesta Técnica (50%)

La evaluación de este criterio será en base a lo señalado por el oferente en los Ítems I. y II. del Anexo N°3 “Formulario de Oferta Técnica”, donde deberá describir todos los servicios enumerados y detallados en las bases técnicas de licitación y el numeral 9.1.3. “SERVICIOS ADICIONALES”. La descripción de los servicios debe estar en directa relación al servicio a prestar a la Municipalidad especificando claramente lo solicitado en estas Bases.

Para la evaluación de este criterio:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando, además, 3 o más servicios o productos adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 3	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, ofertando, además, 2 servicios o productos adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 2	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos, abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, pero oferta 1 o ningún servicio o producto adicional respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 1	La descripción de la propuesta técnica cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, pero carece del detalle o precisión en uno o más de los servicios requeridos

La propuesta que no considere todos los servicios y/o productos mínimos requeridos en las especificaciones técnicas, será declarado inadmisibles y no será evaluado.

3. Criterio de Experiencia del Oferente (30%)

Se evaluará la experiencia de los oferentes en base a la información proporcionada en el ítem III. del Anexo N°3 “Formulario Oferta Técnica” que digan relación con los servicios de producción de eventos, y que estén debidamente acreditados con la documentación indicada en el numeral 9.1.6. de las presentes bases administrativas.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita la ejecución de 4 proyectos similares.
Nota 3	Acredita la ejecución de 3 proyectos similares.
Nota 2	Acredita la ejecución de 2 proyectos similares.
Nota 1	Acredita la ejecución de 1 proyectos similares.
Nota 0	No entrega información o no acredita proyectos similares

4. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (3%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicando en el numeral 4. “**Antecedentes para incluir en la Oferta**”, de las presentes bases de licitación. Si la Comisión Evaluadora designada debe solicitar a alguno de los oferentes alguna aclaración, por algún defecto de forma y que no constituya infracción a los principios de igualdad de la oferta y/o estricta sujeción a las bases o que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, se le asignara nota 0.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.
Nota 0	Se le solicita alguna aclaración a través del Foro Inverso.

5. Criterio Programa de Integridad y Ética Empresarial (2%)

La evaluación de este criterio se realizará en base a si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido y aplicado por su personal, y acompaña los antecedentes requeridos.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento correspondiente que acredite que se ha capacitado a su personal sobre éste.
Nota 0	No posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal

Al respecto, cabe señalar que, conforme con lo señalado en el Dictamen N° E370752, del año 2023, de la Contraloría General, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la señalada acreditación.



Criterio de desempate

El resultado de la evaluación se obtendrá de la suma de los puntajes considerando las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación y los porcentajes asignados a dichos factores.

En caso de que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate si es que éste persiste:

- Mayor puntaje obtenido en el criterio Oferta Económica.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio Calidad de la Propuesta Técnica.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio Experiencia del Oferente.

9.12.- ADJUDICACIÓN

Terminada la evaluación y, en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases.

La adjudicación se efectuará, a través de un Decreto Alcaldicio que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

En caso de que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral 3. "Etapas y plazos", la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

De acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.- "Antecedentes para incluir en la oferta", o cuando estas no se ajusten a lo establecido en las Bases de Licitación, la Ley N°19.886 y sus modificaciones o su Reglamento.

Se declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presentaren en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según dispone el inciso segundo del artículo 9 de la Ley N°19.886. En este caso, la Municipalidad considerará para efectos de la evaluación de la presente licitación pública, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según los criterios establecidos en las Bases, y declarará inadmisibles las demás. Será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio, siempre que no sea considerada una oferta "riesgosa o temeraria" de acuerdo a la definición establecida en el artículo 61 del Reglamento de la Ley N°19.886.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad, podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando todas las ofertas presentadas no fueran admisibles o cuando estas últimas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por Decreto Alcaldicio fundado. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

9.13.- FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, para lo cual el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días corridos para realizar la

aceptación a través del portal de mercado público. En caso contrario, la Municipalidad estará facultada para readjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, y así sucesivamente.

9.14.- DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación podrá ser dejada sin efecto mediante Decreto Alcaldicio en los siguientes casos:

- Si el Adjudicatario rechaza expresamente la adjudicación.
- Si el Adjudicatario no acepta la Orden de Compra a través de www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido en el numeral 9.13.
- Si el Adjudicatario es una Unión Temporal, cuando ésta no materialice el Acuerdo en que conste dicha unión temporal;
- Si el Adjudicatario adquiere un conflicto de interés con la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Si la oferta presentada no emana de quien tiene poder suficiente para representar al respectivo Oferente, sin perjuicio de la ratificación que se realice en conformidad a la ley.
- Si el Adjudicatario no adjunta la Declaración Jurada exigida para la emisión de la Orden de Compra, excepto que la información de dicha Declaración Jurada se encuentre disponible en el Registro de Proveedores;
- Si el Adjudicatario no cumple con las condiciones comerciales estipuladas en su propuesta técnica y económica;
- Si los documentos presentados por el Adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la Licitación a éste.
- En caso que el adjudicatario, habiendo declarado poseer un programa de integridad y ética empresarial no lo adjunto durante la etapa de evaluación de ofertas y tampoco lo entrega al momento de la suscripción del contrato.

En tales casos, verificada alguna de las causales anteriores, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

9.15.- CONDICIONES CONTRACTUALES

El Adjudicatario deberá estar inscrito en Registro de Proveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes legales requeridos por la Municipalidad para efectos de la emisión de la Orden de Compra, son los siguientes:

1.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Natural (chilena o extranjera):

- Declaración Jurada, según formato Anexo N° 4-A, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886.
- Copia de Cédula de Identidad del Adjudicatario.

2.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 4-B, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la Adjudicataria.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado en el presente listado deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.



3.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro:

- Declaración Jurada, según formato Anexo N° 4-C, que acredite que no se encuentra en algunas de las circunstancias contempladas en éste.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado en el presente listado deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

4.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 4-D, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa adjudicataria.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado en el presente listado deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

9.16.- DEL PAGO

El pago de los servicios contratados será realizado directamente por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en un desembolso por el 100% del precio del contrato conforme a la oferta económica realizada por el oferente en su Anexo N°2, una vez entregado a conformidad los servicios requeridos, y se efectuará de la siguiente forma:

- El proveedor deberá presentar el DTE por el servicio entregado una vez que la unidad técnica haya visado el estado pago y realizado el informe de recepción conforme respectivo. **La Unidad Técnica deberá remitir una copia digital del informe a través de correo electrónico a la Unidad de Bases y Licitaciones.** La Municipalidad De San Pedro de Atacama podrá rechazar dicho título ejecutivo dentro del plazo de 8 días corridos mediante el servicio Impuesto interno (SII) por recepción de mercadería y/o Servicios en caso de que esta no sea informada dentro de dicho plazo por lo que será una obligación por parte de la Unidad de Bases y Licitaciones, una vez visado el estado de pago, informar al jefe de contabilidad dicha factura.
- Previo a la emisión del DTE, la Unidad Técnica deberá constatar que el proveedor tribute en la plataforma del Servicio de Impuestos Internos con un giro comercial acorde al servicio estipulado en la licitación. Si no posee el giro correspondiente, el proveedor no podrá emitir el documento.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción del respectivo DTE, emitida de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, y siempre que cuente con aprobación de la Contraparte Técnica, incluyendo informe de Recepción Conforme y Recepción Conforme.
- El DTE deberá ser emitida a nombre de la "Municipalidad de San Pedro de Atacama" en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto.

Lo anterior, señalando como Giro: ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL y como Dirección: Gustavo Le Paige #328, San Pedro de Atacama.

- El DTE debe ser enviada al correo electrónico pablo.fernandez@munispa.cl; daniela.ramirez@munispa.cl;
- El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el Adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

La Municipalidad sólo pagará al adjudicatario el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo indicado en el numeral **9.19. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN** de las presentes Bases.

9.17.- CONTRAPARTE TÉCNICA

Actuará como contraparte técnica de la Municipalidad, la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, a quien le corresponderá la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo establecido en las presentes bases. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará a la Unidad Técnica remplaceante.

9.18.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación entrará en vigor una vez encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la presente Licitación y aceptada la Orden de Compra por parte del Adjudicatario a través del sitio web www.mercadopublico.cl y se extenderá hasta la entrega a total conformidad de los servicios requeridos en esta Licitación y el pago total del precio de los servicios por parte de la Municipalidad.

9.19.- TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá terminarse anticipadamente por la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario, entendiéndose por tal, la aplicación de más de dos (02) multas o sanciones
- Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- Por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible o dificulte significativamente la prestación de los servicios de la manera en que fueron contratados.
- Por la incapacidad de la adjudicataria para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, entre otros.
- Si los representantes o el personal dependiente de la adjudicataria no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, ya sea durante el proceso de licitación o durante la vigencia del contrato.
- En caso que al proveedor se le imponga una pena de Inhabilitación para contratar con el Estado, lo que produce la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado con el proveedor condenado, de acuerdo al artículo 33, inciso segundo, de la Ley N°21.595, de delitos económicos, así como en el caso que al proveedor se trate de una persona jurídica y se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En el caso en que se configure alguna causal de término anticipado del contrato que sea imputable al Adjudicatario, será utilizado el mismo procedimiento para la aplicación de sanciones descrito en el párrafo del mismo título del numeral 9.20 "Sanciones" de las presentes Bases, en aquellas secciones que corresponda.



Se dictará un Decreto Alcaldicio disponiendo el término anticipado de la contratación, la cual se pronunciará sobre el alcance de la terminación, la fecha a partir de la cual ésta entrará en vigor y los descargos efectuados, si existieren.

El referido acto administrativo será impugnabile por la Adjudicataria, por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Una vez dictada la correspondiente resolución fundada, esta deberá publicarse en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada. La Municipalidad deberá cobrar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de término anticipado del contrato, salvo en el caso de las causales señaladas en los literales a), c) y d) indicadas precedentemente.

9.20.- SANCIONES

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad con el pago de multa o sanción en los siguientes casos:

- Incumplimiento en la calidad de los servicios, en relación con la propuesta técnica contenida en la oferta adjudicada, respecto de cada uno de los elementos solicitados en el numeral 9.1. Especificaciones Técnicas, por causas que le sean imputables. Esta multa será equivalente a un **2,5% del monto total de lo contratado, por cada ítem**, con un tope de **10%**.
- Atraso en la prestación de los servicios ofertados, de acuerdo con lo solicitado en las presentes Bases de licitación, por causas que le sean imputables. Esta multa será equivalente a un **2,5% del monto total de lo contratado, por cada hora de atraso**, hasta un máximo de 4 (cuatro) horas de atraso.

Si la Municipalidad considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito o a través de correo electrónico, su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la Municipalidad resolverá sobre el particular mediante Decreto Alcaldicio, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del Acto Administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnabile por el Proveedor por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880.

En caso de que la Municipalidad determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el Adjudicatario deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario emitido a nombre de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, o de manera presencial en tesorería municipal, en un plazo no superior a 5 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o así lo solicite el proveedor, la Municipalidad quedará facultada para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a la adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

9.21. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente "Pacto de Integridad", obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las presentes Bases y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- i.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos, los consagrados en la Constitución Política de la República, en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- ii.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- iii.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- iv.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.
- v.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- vi.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- vii.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- viii.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

9.22.- APLICACIÓN DEL PAGO A OBLIGACIONES PENDIENTES CON LOS TRABAJADORES (Sólo respecto de las personas naturales con domicilio en Chile y las Personas Jurídicas chilenas)



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2º de la Ley N° 19.886, modificada en este punto por la Ley N° 20.238, el Adjudicatario que hubiese declarado que registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La Municipalidad, previo al pago de los servicios contratados, exigirá que el Adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del oferente contratado dará derecho a la Municipalidad a hacer efectiva la boleta de garantía prevista en el numeral 8.- “Garantías requeridas” y a poner término anticipado al contrato, pudiendo llamarse a una nueva Licitación en la que la empresa referida no podrá participar.



BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada Encuentro Silvoagropecuario, en la comuna de San Pedro de Atacama.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ENCUENTRO SILVOAGROPECUARIO Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA 2026” COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA A CARGO: OFICINA DE GESTIÓN SILVOAGROPECUARIA.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

DETALLE: SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO SILVOAGROPECUARIO Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA 2026.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$45.000.000.- (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS), IVA INCLUIDO.

I. MARCO GLOBAL

De acuerdo con la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4° letras a) y d), es competencia de las municipalidades desarrollar funciones relacionadas con la promoción del desarrollo comunitario, el fomento productivo local y la conservación del patrimonio cultural de la comuna.

En este marco, la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, ha diseñado una estrategia de intervención y transferencia para mitigar las brechas de comercialización, aislamiento geográfico y cambio climático que afectan a los productores locales. Para ello, se ejecutará el 'Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina de San Pedro de Atacama 2026', a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2026.

Esta actividad se estructurará bajo dos componentes principales:

- Un programa de talleres de transferencia cultural y exposiciones técnicas para agricultores/as, productores/as y ganaderos/as de la comuna.
- El funcionamiento de una feria silvoagropecuaria para 22 usuarios/as locales, promoviendo el encadenamiento productivo y el rescate del patrimonio agroalimentario Lickan Antay.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio integral de producción para la ejecución del Encuentro Silvoagropecuario, que permita implementar un espacio de talleres de transferencia cultural, exposiciones técnico-ambientales, y el levantamiento de una feria silvoagropecuaria de comercialización para productores/as locales de la comuna, resguardando la identidad territorial y fomentando la economía rural.



III. BENEFICIARIOS/AS

Para efectos de la dimensión y entrega de los servicios adjudicados, se define el siguiente universo de beneficiarios/as:

1. Beneficiarios Directos:

- 22 expositores agrícolas y ganaderos de los diferentes ayllus y localidades de la comuna, quienes dispondrán de los stands de comercialización.
- Un estimado de 150 agricultores/as, ganaderos/as, cultores/as y estudiantes de especialidades afines de la comuna, quienes serán los receptores directos de los talleres de capacitación, exposiciones, servicios de alimentación (almuerzos/coffee breaks) e insumos técnicos de participación.

2. Beneficiarios Indirectos:

- Corresponden a toda la comunidad de la comuna de San Pedro de Atacama, agrupaciones comunitarias, turistas y público general que asista o participe de las distintas jornadas del encuentro. Para garantizar este impacto, se deja constancia explícita de que el ingreso a la actividad es de carácter amplio, abierto a toda la comunidad y sin ningún tipo de restricciones de acceso, garantizando la libre participación de los habitantes del territorio.

IV. SERVICIOS SOLICITADOS PARA LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

A. Infraestructura, montaje y seguridad

El adjudicatario deberá proveer, instalar y operar toda la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del encuentro durante los días viernes 14 y sábado 15 de agosto de 2026, asegurando la habitabilidad frente a las condiciones climáticas de la comuna (radiación solar y ráfagas de viento).

Componente	Características Técnicas Requeridas	Cantidad
Estructura Carpa Principal	Carpa modular tipo pabellón, color blanco con detalles color café o rojo, de mínimo 700 m² totales. Altura mínima al hombro de 3 metros. Obligatorio: Debe incluir pilares reforzados y perfiles de aluminio o acero galvanizado con anclaje mediante contrapesos de alto tonelaje (no perforar el suelo de la plaza). Perímetros laterales de cierre completo para la noche.	1 estructura global.
Imágenes de referencia		





Módulos de Feria (Stands)

Módulos de madera tratada o estructura de aluminio (tipo Octanorm o similar) de color blanco y limpios, de **3x2 metros (6 m²)** cada uno. Cada módulo debe incluir: cenefa, 1 enchufe doble y 1 foco LED de iluminación interior. Además, en cada módulo se debe instalar una mesa y dos sillas (detallados en la página 6).

25 unidades (22 para productores, 3 institucionales).

Imágenes de referencia

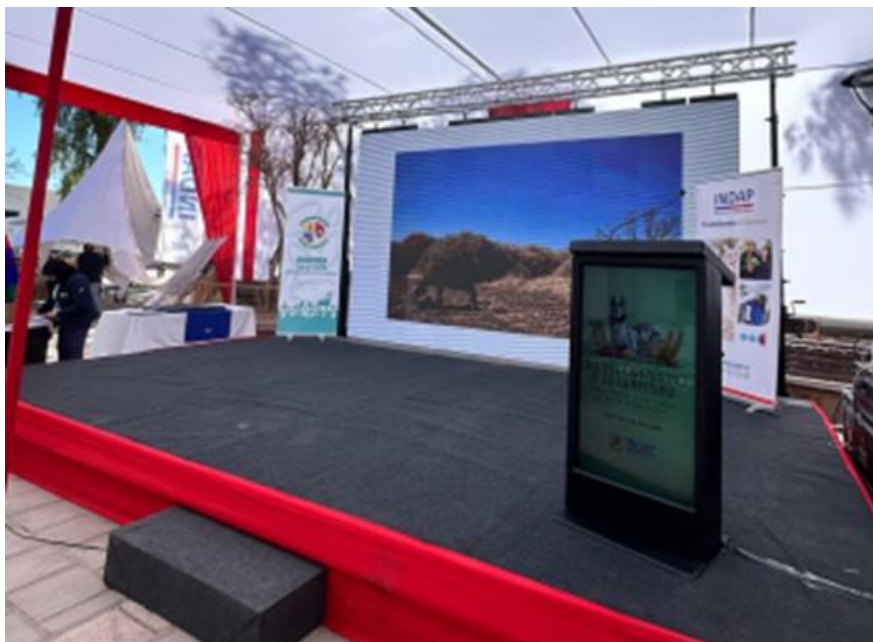


Escenario y Soporte

Escenario modular de mínimo **24 m²**, altura regulable (0.60 a 1 metro), con faldón impecable y escalera de acceso segura con pasamanos.

1 unidad.

Imagen de referencia



Mobiliario Común

Sillas fijas/plegables de alta resistencia, color negro, acolchadas o de diseño ejecutivo (no plásticas simples) para la zona de charlas, talleres y stands.

130 sillas.

Mesas plegables rectangulares (180x74 cm) color blanco o negro. Todas las sillas y mesas deben estar limpias y marcadas.

35 mesas.

Imágenes de referencia



- ❖ **Cláusula Obligatoria de Seguridad:** El proveedor deberá disponer de personal de seguridad privada para el resguardo de la infraestructura e insumos. Dicha cobertura debe ser

ininterrumpida, abarcando desde el inicio de la instalación de la infraestructura hasta el término de la actividad, momento en el cual comenzará la desinstalación.

B. Amplificación, iluminación y proyección audiovisual.

El adjudicatario deberá proveer un servicio integral de audio, refuerzo sonoro, iluminación y proyección de video de estándar profesional, operativo durante los dos días del evento (14 y 15 de agosto de 2026). El sistema debe estar diseñado para cubrir acústicamente el área de carpa y soportar las condiciones de alta luminosidad diurna y baja temperatura nocturna de la comuna.

El servicio deberá desglosarse estrictamente bajo las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

B.1. Sistema de Amplificación y Refuerzo Sonoro

- Cajas Acústicas: Mínimo 6 cajas activas profesionales de 300 watts RMS cada una, con sus respectivos atriles de levante, distribuidas estratégicamente dentro del recinto según indicación de la Unidad Técnica para garantizar una cobertura uniforme.
- Consola de Sonido: una (1) mesa de sonido digital de mínimo 16 canales, operada en directo por un técnico profesional.
- Microfonía. Se deberá disponer de un mínimo de 10 micrófonos, aptos para la sonorización de un conjunto musical y la presentación de un coro. De este total, al menos 2 micrófonos deberán ser inalámbricos y destinados a la animación del evento.
- Periferia y Conectividad: Todo el cableado e insumos necesarios (cajas directas, cables XLR, extensiones eléctricas con protección climática) para el correcto funcionamiento del sistema. Incluye la reproducción de música ambiental envasada provista por la Unidad Técnica.

B.2. Sistema de Proyección y Pantalla LED (Apta para Luz de Día)

- Pantalla LED: una (1) Pantalla LED para exterior (Outdoor) de 4 metros de ancho por 3 metros de alto (12 m²). Debe garantizar una visualización nítida de imágenes, presentaciones institucionales y videos a plena luz del día.
- Soporte: Estructura de soporte, debidamente anclada y con contrapesos de seguridad certificados para resistir las ráfagas de viento locales.
- Sistema de Control: 1 computador/notebook con software de reproducción de video y escalador de imagen, operado por un técnico profesional.

B.3. Sistema de Iluminación

- Iluminación de Recinto: El proveedor deberá asegurar que la carpa principal, escenario y los 25 módulos cuenten con guirnaldas de luces LED o focos de asistencia que garanticen la visibilidad total a partir de las 17:30 horas, evitando zonas oscuras dentro de la feria.

B.4. Personal Técnico y Animador/a

- El proveedor debe incluir de forma obligatoria en su oferta el personal humano calificado para la operación del sistema durante las dos jornadas: mínimo 1 Técnico en Sonido y 1 Operador Audiovisual. ***La conducción, animación y presentación oficial del evento estará a cargo de un/a funcionario/a municipal designado/a por la institución, por lo que el oferente NO deberá cotizar ni proveer personal para este fin.***

- ❖ **Autonomía Energética:** Para garantizar la continuidad operativa y el suministro energético del encuentro, el proveedor deberá asegurar el correcto funcionamiento de toda la feria, pantallas y

sistemas de audio, pudiendo optar por la conexión directa a la red local (chicote o empalme provisorio) mediante una instalación bifásica o trifásica o por la provisión de un generador insonorizado; para ello, **será de exclusiva responsabilidad del oferente gestionar, tramitar y costear ante el Comité de Electricidad de San Pedro de Atacama (CESPA) todos los permisos y derechos de conexión pertinentes**, para lo cual la Unidad Técnica disponibiliza en este acto (en caso de ser necesario) los datos de medidor y el RUS (Registro de Usuario del Servicio) municipal, debiendo toda la distribución eléctrica ser ejecutada y certificada según la normativa vigente, utilizando pasacables de goma de alta resistencia o tendido aéreo, quedando el pago final del servicio estrictamente condicionado a que el proveedor adjunte las facturas y comprobantes que acrediten la total cancelación de los consumos y derechos ante CESPA (En caso de usar RUS Municipal).

C. Ornamentación y ambientación.

El adjudicatario será responsable de la instalación, mantención y retiro de los elementos de ornamentación y señalización del recinto, con el objetivo de delimitar los accesos y armonizar el espacio encarpado. Todos los elementos deberán quedar completamente instalados el día jueves 13 de agosto, previo al inicio de las actividades y en estricta concordancia con el cronograma de montaje general y la Unidad Técnica.

El servicio se estructurará bajo el siguiente requerimiento:

Servicio/Insumo	Características Técnicas Requeridas	Cantidad	Origen / Destino Final
Instalación de banderines	Instalación aérea y uniforme de banderines decorativos por todo el perímetro interior del área encarpada, asegurando su correcta tensión y altura para no interferir con el tránsito de personas.	100 metros lineales (Fraccionados en 10 tiras de 10 metros).	Entregados por la Unidad Técnica. Deben ser devueltos en perfecto estado al término del evento.
Confección e instalación de Pendones de Acceso	Confección de pendones en tela PVC de alta densidad, de 1.40 metros de ancho por 6.00 metros de largo , con bolsillos laterales para sujeción. Impresión digital a todo color en alta resolución. Requisito climático: Deben incluir fijación reforzada estructural apta para ráfagas de viento locales. Se instalarán en los accesos principales de la feria.	2 unidades.	El diseño será entregado por el Municipio. Al finalizar el evento, ambos pendones serán entregados a la Unidad Técnica.
Imagen referencial			



D. Talleres de transferencia técnica y zona de exposiciones patrimoniales

D.1 Componente Talleres Prácticos y Saberes Locales:

El adjudicatario deberá proveer un servicio integral para la ejecución de 6 talleres prácticos distribuidos durante las dos jornadas del encuentro, y 3 exposiciones/charlas. El servicio debe contemplar la contratación de talleristas/expositores locales (perfiles técnicos calificados o cultores/as locales de trayectoria reconocida, visados previamente por la Unidad Técnica) y el suministro del 100% de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades (talleres), los cuales deberán ser entregados a los/as participantes en "Kits Individuales" de alta calidad.

Para la correcta ejecución de este ítem, se establecen las siguientes condiciones obligatorias:

- Capacidad y Aforo: cada taller estará diseñado para un aforo máximo y estricto de 15 participantes simultáneos, con el fin de garantizar una transferencia pedagógica personalizada, segura y de calidad. Para ello, el proveedor deberá considerar la provisión de un total de 15 kits de materiales por cada taller ejecutado. En el caso de las exposiciones o charlas, estas serán de carácter abierto a todo público y contarán con un moderador designado por la Municipalidad. Asimismo, los temas a abordar y el perfil del expositor serán informados oportunamente a la empresa adjudicataria.
- Definición Temática: El programa definitivo, contenidos, metodologías y horarios específicos de los talleres/exposiciones serán informados por la Unidad Técnica a la empresa adjudicataria posterior a la adjudicación y con un mínimo de 10 días de anticipación al evento.
- Gestión de Talleristas y Expositores: La Unidad Técnica proporcionará al proveedor un listado referencial de contactos de cultores/as de la comuna. Sin embargo, será de responsabilidad exclusiva del adjudicatario la gestión comercial, coordinación logística, traslados y el pago oportuno de los honorarios de cada tallerista/expositor local.

Propuesta de Talleres:

- Taller A: Elaboración de aloja.
- Taller B: Tejido tradicional con brea.

- Taller C: Teñido textil con pigmentos naturales y flora local.
- Taller D: Reproducción y cuidados básicos de plantas de interior y exterior en condiciones climáticas de desierto.
- Taller E: Sanidad animal y manejo sustentable del ganado camélido/ovino/caprino.
- Taller F: Sanidad animal y manejo sustentable del ganado avícola.

D.2 Zona de Exposición Patrimonial e Institucional

El proveedor deberá habilitar y acondicionar un espacio de galería y mediación cultural permanente dentro de la carpa principal durante los dos días de funcionamiento de la feria. Este espacio deberá estructurarse bajo los siguientes requerimientos técnicos:

- Exposición Fotográfica: Provisión e instalación de un circuito de mínimo 12 paneles autoportantes en formato "zig-zag" especiales para exposiciones artísticas. Cada panel debe contar con su propio sistema de iluminación LED focalizada (focos dirigibles) que garantice una visualización nítida y profesional del registro histórico de fotografías rurales de la comuna.
- Zona de Maqueta Hidrológica: Disposición de un mesón central reforzado, con mantelería, destinado a la exhibición y resguardo de una maqueta interactiva/explicativa relacionada a los sistemas de riego tradicionales de San Pedro de Atacama y sus ayllus.
- ❖ **Custodia y Seguridad:** Las fotografías impresas en alta resolución y la maqueta técnica de riego serán proporcionadas directamente por la Unidad Técnica municipal, como también su montaje. El adjudicatario será el responsable exclusivo de su correcta iluminación y resguardo absoluto durante los horarios de cierre de la feria (período nocturno y madrugada). Por su parte, la Municipalidad dispondrá de apoyo de manera permanente durante el horario de funcionamiento diurno del evento, quienes estarán a cargo de la exposición, mediación y seguridad de la maqueta ante el público asistente.

E. Galvanos de reconocimiento y kits de capacitación

Todos los productos solicitados en este ítem deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y confeccionados con materiales de alta resistencia. El adjudicatario deberá presentar muestras digitales de los artículos para el visto bueno de la Unidad Técnica antes de su producción masiva. El diseño gráfico y logotipos institucionales serán proporcionados por el Municipio en formato editable.

Componente	Características Técnicas Requeridas	Cantidad
Galvanos de Reconocimiento	Fabricados en madera o metal (bronce, cobre, etc) por artesanos u orfebres locales (La Unidad Técnica entregará un listado de referencia) Talla M. Debe incluir placa grabada en alta definición. Los diseños serán proporcionados por la Unidad Técnica.	6 unidades.



Tote Bags Ecológicas	Bolsas tipo "Tote Bag" confeccionadas en tela 100% algodón de alta densidad para garantizar durabilidad. Color beige/natural. Medidas aproximadas: 40 cm de ancho por 45 cm de alto, con asas reforzadas aptas para colgar al hombro. Impresión del logo institucional en alta definición mediante serigrafía o DTF.	300 unidades.
----------------------	--	---------------



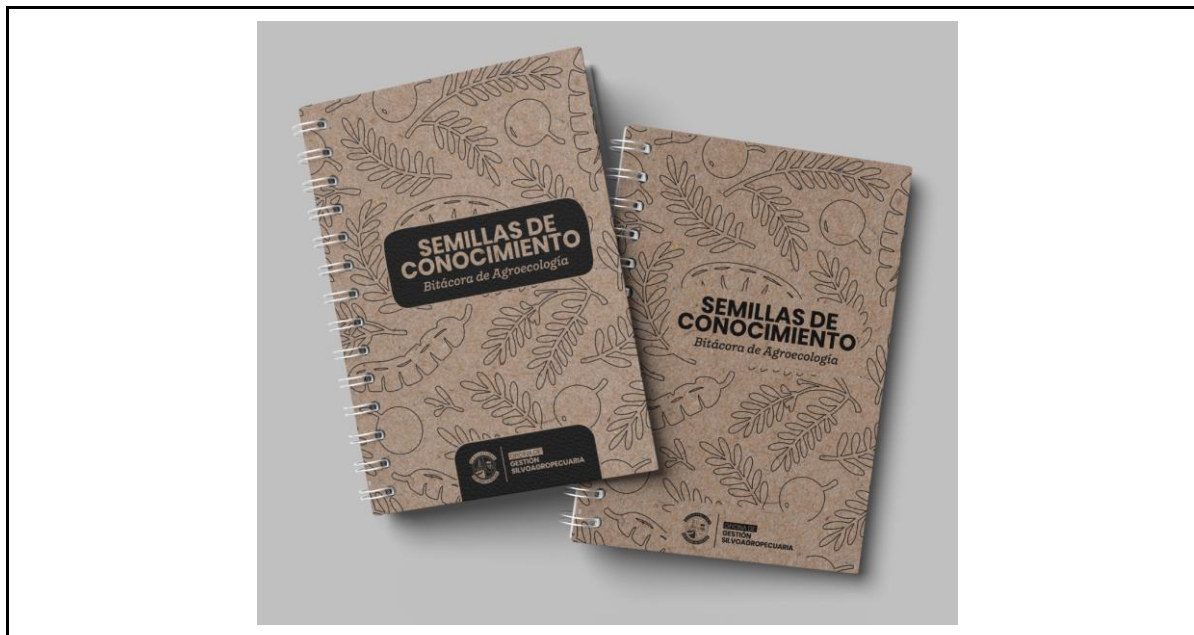
Pack de Libreta y Bolígrafo Institucional

Libreta: Estilo ecológico con tapas duras de cartón kraft natural. Encuadernación mediante espiral metálico doble de alta resistencia. Contenido de entre 60 a 100 hojas interiores lineales/rayadas de papel bond ahuesado o blanco. Dimensiones aproximadas: 10 x 15 cm (Formato A6). Impresión de diseño en portada.

Bolígrafo: Confeccionado en material ecológico (cartón prensado o bambú) con detalles en negro o natural, clip de sujeción y tinta de color azul.

Ambos elementos deben entregarse ensamblados como un solo pack.

300 unidades.



F. Servicio de alimentación y banquetería

El adjudicatario deberá proveer la totalidad de los servicios de alimentación resguardando la cadena de frío, la higiene y la presentación de los productos. No se aceptará el uso de vajilla o vasos plásticos de un solo uso (salvo los compostables especificados).

❖ Nota de Justificación Técnica: Las cantidades de servicios de alimentación detalladas en este apartado han sido dimensionadas de acuerdo al análisis de consumo de asistencia de la versión anterior del Encuentro Silvoagropecuario (Día del Campesino y la Campesina 2025). Las 250 raciones de Coffee Break responden a la naturaleza de libre flujo ciudadano del hito inaugural en el espacio público. Por su parte, las 160 raciones de almuerzo del día viernes y las 70 colaciones tipo Box Lunch del día sábado se encuentran calculadas para garantizar la cobertura de los beneficiarios directos locales (agricultores/as y ganaderos/as de la comuna), los 22 productores permanentes de la feria junto a sus soportes técnicos/familiares de venta, expositores, talleristas, autoridades, equipo de apoyo Comité Local SIPAN-SIPAM (exposición maqueta) el personal institucional de turno (máximo 15 personas por ambas jornadas), quienes cumplirán funciones de coordinación, logística y soporte técnico en terreno durante el desarrollo continuo del evento.

El requerimiento se desglosa estrictamente de la siguiente manera:

F.1 Coffee Break Inaugural (Viernes 14 de agosto)

Diseñado para un universo de 250 personas, considerando el carácter abierto del acto inaugural en la Plaza de San Pedro de Atacama.

- Logística y Personal: Incluye montaje, mantelería, vajilla de loza/vidrio, servilletas y el desmontaje total. El servicio debe ser atendido obligatoriamente por un mínimo de 6 garzones/personal de servicio debidamente uniformados.
- Composición de las 250 Raciones:

Ítem	Características Técnicas Requeridas	Cantidad / Distribución
------	-------------------------------------	-------------------------

Bebestibles Calientes	Café de grano e infusiones de té (variedades tipo Dilmah o equivalente superior). Agua caliente permanente en termos de acero inoxidable.	Para 250 personas. (Disponer de leche entera, sin lactosa y vegetal).
Bebestibles Fríos	Jugos de fruta 100% natural (no pulpas artificiales ni embotellados).	Para 250 personas.
Bocados Salados (Tapaditos)	Tapaditos en pan de molde fresco: Avepimentón y Aliado (jamón/queso). Opción Vegana: Tapaditos en base a Hummus y vegetales.	500 unidades totales (2 por persona). (Establecer: 360 tradicionales y 140 veganos).
Mini sopaipillas	Mini sopaipillas con guacamole de palta natural.	250 unidades totales.
Pastelería	Dulces de cóctel tradicionales (tipo chilenitos, cachitos o pastelería fina).	500 unidades totales (2 por persona).

Imágenes de referencia





- ❖ Nota de Justificación Técnica: El año pasado se contemplaron 200 raciones que, debido al carácter abierto y de libre flujo de la actividad en la Plaza, se consumieron al 100% en menos de 20 minutos, dejando a parte del público objetivo sin atención. Subir a 250 raciones busca cubrir ese déficit de forma responsable.

F.2 Puntos de Hidratación Permanente (Ambos Días)

- Infraestructura: Instalación de 3 dispensadores fijos de agua purificada (fría) distribuidos en el recinto de la feria.
- Suministro: Cada punto debe iniciar con 1 bidón de 20 litros y contemplar un mínimo de 2 bidones de repuesto por cada dispensador (Total: 9 bidones de 20 litros en el evento).
- Insumos: Provisión de 300 vasos 100% compostables y biodegradables aptos para líquidos calientes. *(Queda estrictamente prohibido el uso de plástico, plumavit o polipapel con film plástico no degradable).*

Imagen de referencia



F.3 Almuerzo en Local Establecido (Viernes 14 de agosto)

Destinado a agricultores/as y ganaderos/as acreditados/as de la comuna, los 22 productores permanentes de la feria junto a sus soportes técnicos/familiares de venta, expositores, talleristas, autoridades y el personal institucional de turno.

- Requisito del Local: El almuerzo debe ejecutarse obligatoriamente en un restaurante establecido, con resolución sanitaria vigente para el consumo de alimentos en el local, con capacidad para albergar simultáneamente a la totalidad de los comensales y ubicado a una distancia máxima de 400 metros desde la Plaza de San Pedro de Atacama (para resguardar el traslado de cultores mayores).
- Volumen: 160 almuerzos totales.
- Estructura del Menú (3 Opciones simultáneas, 1 obligatoriamente vegetariana/vegana):
 - Entrada: Ensalada surtida de la estación o preparación caliente.
 - Plato Principal: Proteína (vacuno, ave o pescado) con agregados tradicionales, opción vegetariana texturizada o en base a legumbres/verduras.
 - Postre: Elaboración dulce.
 - Bebestibles: Bebidas gaseosas, agua mineral (con/sin gas) o jugos naturales.
- ❖ Cláusula de Retiro: En caso de que por razones de agenda o traslados no se completen los 160 almuerzos presenciales, el adjudicatario deberá entregar los almuerzos restantes debidamente envasados en recipientes térmicos (para llevar) a requerimiento de la Unidad Técnica.
- ❖ Nota de Justificación Técnica: En la versión anterior se ejecutaron 160 almuerzos, donde asistieron 39 personas de comunas invitadas (Calama, Mejillones y Taltal) que este año no participarán. Este año se proyecta un aumento en la convocatoria de agricultores/as y ganaderos/as **locales**, sumado a los 22 feriantes con sus respectivos apoyos de venta, expositores, talleristas, autoridades, equipo de apoyo Comité Local SIPAN-SIPAM (exposición maqueta) y el personal institucional de turno.

F.4 Colaciones Tipo Box Lunch (Sábado 15 de Agosto)

- Volumen: 70 raciones individuales.
- Formato: Entrega en cajas de cartón kraft individuales, limpias, selladas y con su respectivo set de servilleta y cubierto compostable.
- Contenido Mínimo de cada Box Lunch:

- 1 Sándwich gourmet en pan Ciabatta o Baguette (ej: Carne mechada con queso, o Pollo asado con rúcula y pimentón).
- 1 Sándwich opción vegetariana/vegana (disponer un mínimo de 15 unidades del total bajo esta modalidad, ej: verduras asadas y hummus).
- 1 Fruta natural entera (manzana, plátano o naranja en perfecto estado).
- 1 Barra de cereal premium o frutos secos envasados (mínimo 40g).
- 1 Bebestible individual: Jugo de fruta orgánico en caja o agua mineral en botella de mínimo 500 cc.

Imágenes de referencia



- ❖ **Cláusula de Resguardo de Alimentos:** Queda estrictamente prohibido al adjudicatario la reutilización de alimentos de otras actividades o eventos anteriores. Todos los productos salados, pastelería y sándwiches deben ser elaborados resguardando la cadena de frío, la higiene y la presentación de los mismos. Asimismo, la totalidad de los alimentos preparados que no hayan sido consumidos durante el Coffee Break del día viernes deberán ser embalados higiénicamente y entregados formalmente a la Unidad Técnica Municipal al finalizar dicho hito.
- ❖ **Nota de Justificación Técnica:** Corresponde a un servicio mínimo de continuidad para la segunda jornada: 22 feriantes + 22 apoyos de ventas (44 personas), más 3 expositores, 3 talleristas, equipo de apoyo Comité Local SIPAN-SIPAM (exposición maqueta) y el equipo de apoyo institucional de turno en terreno.



G. Servicios de mediación cultural y presentaciones artísticas.

El adjudicatario deberá coordinar, producir y ejecutar las presentaciones artísticas orientadas a reconocer el patrimonio inmaterial, la música andina y las expresiones identitarias del territorio. Todas las agrupaciones definitivas deberán contar con el visto bueno explícito de la Unidad Técnica con al menos 5 días de anticipación.

El servicio contemplará las siguientes actividades:

G.1 Hito Inaugural (Viernes 14 de agosto) Hito de Cierre (Sábado 15 de agosto)

- Requerimiento: Gestión y coordinación de la presentación del Coro Comunitario Hoyri Ckoi (o agrupación coral local de similares características territoriales autorizada por la Unidad Técnica).
- Duración: Ejecución de un repertorio de 3 a 4 canciones tradicionales durante el acto de apertura y acto de cierre.

G.2 Hitos de Cierre de Jornada (Viernes 14 y Sábado 15 de agosto)

El adjudicatario deberá proveer un bloque artístico de cierre para ambas jornadas del encuentro, el cual debe contemplar de forma simultánea:

- Música en Vivo: Presentación de una banda de música andina en vivo (referencia: Arak Mayu, Fusión Andina o similar de igual o superior calidad técnica y trayectoria), con una duración mínima de 40 minutos por jornada.
- Danza Folclórica: Presentación de una agrupación de danza tradicional de la zona, coreográficamente coordinada con el estilo musical de la banda (referencia: Sumaq Urpilay o similar).
- ❖ Requisito Operativo Obligatorio: Todas las agrupaciones artísticas deberán realizar sus pruebas de sonido y estar completamente instaladas en el recinto al menos 1 hora antes de su horario fijado de presentación. Será responsabilidad del proveedor proveer un espacio de camarín/vestuario, catering básico (agua/hidratación/fruta) y la asistencia técnica en escena para los artistas.

H. Servicio de aseo, sanitización y gestión de residuos

El adjudicatario será el responsable absoluto de mantener las condiciones higiénicas, el orden y la limpieza del recinto (Plaza de San Pedro de Atacama) y de los servicios higiénicos destinados al evento, de forma ininterrumpida durante los dos días de actividad.

El servicio deberá estructurarse bajo los siguientes componentes mínimos:

H.1. Mantención y Sanitización de Servicios Higiénicos

El proveedor deberá disponer de mínimo una (1) persona destinada exclusivamente a la limpieza y control de los baños habilitados para la actividad (cuya dirección exacta será informada oportunamente por la Unidad Técnica), encargada de:

- Fiscalizar y ordenar el flujo constante de ingreso de los usuarios.
- Asegurar el abastecimiento permanente y continuo de insumos críticos de higiene: papel higiénico, papel secante para manos, jabón líquido desinfectante/antiséptico y bolsas de basura en cada contenedor.



- Mantener pisos, artefactos sanitarios y superficies completamente limpios, desinfectados y libres de malos olores durante toda la jornada. Todos los insumos químicos de limpieza y herramientas (mopas, cloro, desinfectantes) son de cargo exclusivo del proveedor.

H.2. Desmontaje, Recolección de Residuos y Limpieza Perimetral

Una vez concluido el encuentro el sábado 15 de agosto de 2026 a las 20:00 horas, será responsabilidad exclusiva del adjudicatario proveer el personal y la logística para el desarme inmediato y retiro total de toda la infraestructura utilizada (carpa, escenario, módulos, mobiliario, sistemas eléctricos y audiovisuales).

- El espacio público deberá quedar completamente desocupado, limpio y libre de residuos antes de las 00:00 horas del lunes 17 de agosto de 2026. Excepcionalmente, el proveedor podrá solicitar a la Unidad Técnica una extensión horaria para el retiro definitivo de estructuras pesadas, fijando como límite máximo e impostergable las 08:00 horas del mismo lunes 17 de agosto de 2026.
 - Infraestructura: Provisión e instalación de al menos 3 contenedores de basura con capacidad de 80 litros (con sus respectivas bolsas de alta resistencia), distribuidos estratégicamente en la zona de feria y talleres.
 - Personal en Terreno: Disposición de mínimo una (1) persona encargada de la recolección itinerante de residuos ligeros (vasos, servilletas, papeles) que circulen en el perímetro del evento durante todo el día.
 - Limpieza Final y Disposición: Al término de cada jornada, y especialmente tras el desmontaje del día sábado, el proveedor deberá realizar un barrido general dejando el espacio público 100% libre de basura y en las mismas condiciones en que fue entregado.
- ❖ Cláusula de Cumplimiento: La totalidad de los residuos generados durante el encuentro deberán ser retirados del espacio público por el proveedor y trasladados al relleno sanitario autorizado. El adjudicatario deberá presentar junto a su facturación el comprobante o ticket de ingreso de residuos al relleno sanitario, acreditando la disposición legal y ambiental de los desechos, o en caso de trasladarse a otra comuna, acreditar el traslado y disposición final y legal de los residuos.

V. ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

La entrega de los servicios e insumos anteriormente descritos deberá efectuarse a la Unidad Técnica, conforme a la siguiente programación:

Del 10 al 13 de agosto – Plaza de San Pedro de Atacama

- Montaje e instalación del espacio donde se desarrollará la actividad, considerando la instalación de carpas, pendones, escenario, módulos, ornamentación, sillas, mesas, sistema de iluminación y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del evento.
- Asimismo, se deberá realizar la entrega de galvanos, tote bags y kits compuestos por libreta y lápiz.
- El horario de ejecución será acordado previamente entre la Unidad Técnica y la empresa adjudicataria.

Viernes 14 de agosto – Plaza de San Pedro de Atacama

- **08:00 horas:** Prueba de amplificación y proyección.
- **09:00 horas:** Acreditación de participación.
- **10:00 horas:** Ceremonia de inauguración (Palabras de autoridades, entrega de galvanos, presentación coro comunitario, inauguración feria silvoagropecuaria).
- **11:15 horas:** Inicio del coffee break.



- **11:30 horas:** Inicio de taller de la jornada de la mañana.
- **13:00 horas:** Almuerzo.
- **15:30 horas:** Continuación de talleres (2 talleres simultáneos).
- **17:00 horas:** Exposición – Charla N.º 1.
- **19:00 horas:** Cierre de la jornada con show musical andino y presentación de danza (de manera simultánea).
- **20:00 horas:** Término de la actividad.

Sábado 15 de agosto – Plaza de San Pedro de Atacama

- **09:00 horas:** Apertura de la feria silvoagropecuaria.
 - **10:30 horas:** Inicio de taller de la jornada de la mañana.
 - **11:30 horas:** Exposición – Charla N.º 2.
 - **13:00 horas:** Entrega de colaciones.
 - **15:00 horas:** Continuación de talleres (2 talleres simultáneos).
 - **17:00 horas:** Exposición – Charla N.º 3.
 - **18:30 horas:** Cierre de la jornada con presentación de coro comunitario, show musical andino y presentación de danza (de manera simultánea).
 - **20:00 horas:** Término de la actividad.
- ❖ **Importante:** Las fechas y horarios establecidos podrán sufrir modificaciones por requerimientos operativos y/o disponibilidad de los espacios, situación que será informada oportunamente a la empresa adjudicataria.

VI. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

La empresa adjudicataria deberá entregar un informe final dentro de un plazo máximo de **3 días hábiles**, contados desde el día hábil siguiente a la finalización de la actividad. El informe deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos y productos comprometidos, e incluir, a lo menos:

- Descripción breve de las actividades ejecutadas.
- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.

La Unidad Técnica también elaborará un informe con registros fotográficos propios para efectos de verificación y respaldo de la correcta ejecución del servicio.

VII. COORDINACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD

La coordinación entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa adjudicataria estará a cargo de la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

VIII. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Los servicios solicitados deberán ejecutarse en las fechas señaladas anteriormente. No obstante, estas podrán ser modificadas en función de la disponibilidad de los espacios o por necesidades propias de la organización del evento.
- Las actividades deberán promover el respeto y la participación de agricultores/as, ganaderos/as y productores/as de la comuna, reconociendo y resguardando sus derechos.



- Durante la ejecución de las actividades, la empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar afectaciones a las personas y a los animales, así como utilizar un lenguaje respetuoso e inclusivo, considerando un enfoque de derechos y de género.
- Asimismo, se establece la realización de, al menos, **una (1) reunión de coordinación** entre la empresa adjudicataria y la dirección municipal a cargo, posterior a la adjudicación y previa a la ejecución de las actividades.
- Cualquier modificación a la programación inicial deberá formalizarse como un anexo a la propuesta, con el objeto de resguardar una adecuada organización y ejecución del evento.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama podrá realizar modificaciones a la programación hasta con **48 horas de anticipación** al inicio de las actividades.



ANEXO N° 1: “FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE” - OBLIGATORIO

Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (opcional).	
Adjunta Carpeta tributaria vigente para verificación de giro acorde al servicio (SI / NO)	



ANEXO N° 2: “FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA” – OBLIGATORIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr. (a):.....
Representante debidamente autorizado de..... (Nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID 4996-12-LE26, comprometiéndose a mi representada a suministrar a la Municipalidad de San Pedro de Atacama los siguientes servicios: Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada Encuentro Silvoagropecuario, en la comuna de San Pedro de Atacama

I. OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán presentar su propuesta en formato Word, pdf. u otro similar considerando todos los requerimientos técnicos indicado en el apartado bases técnicas y el numeral 9.1. de las presentes Bases de Licitación, describiendo al menos:

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
A. Infraestructura montaje y seguridad	\$
B. Amplificación, iluminación y proyección audiovisual	\$
C. Ornamentación y ambientación	\$
D. Talleres y exposiciones	\$
E. Galvanos y kits de capacitación	\$
F. Servicio de alimentación y banquetería	\$
G. Servicio de mediación cultural y presentación artística	\$
H. Servicio de aseo, sanitización y gestión de residuos	\$
TOTAL	\$

(*) INDICAR VALOR EN PESOS CHILENOS, CON TODOS LOS COSTOS E IMPUESTOS INCLUIDOS

El precio ofertado no podrá exceder de la suma de **\$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.**



ANEXO N° 3: "FORMULARIO OFERTA TÉCNICA"

(Nombres y apellidos del representante legal), cédula de identidad N° _____, en mi calidad de representante legal de **(razón social de la empresa que representa)**, declaro bajo juramento.

1. Que la información contenida en los antecedentes que entrego a continuación relativos a la oferta técnica es fidedigna.
2. Que ni él, ni su representado, y ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, han sido condenados en virtud de la ley N° 21.595, de delitos económicos, conforme a la inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en su artículo 33.

Firma (obligatoria)

I. PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO LIBRE)

La descripción debe estar en directa relación al servicio a prestar a la Municipalidad especificando claramente lo solicitado en estas Bases de Licitación.

Los oferentes deberán presentar su propuesta en formato Word, pdf. u otro similar considerando todos los requerimientos técnicos indicado en el apartado bases técnicas y el numeral 9.1. de las presentes Bases de Licitación, describiendo al menos:

- **Infraestructura, montaje y seguridad:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Amplificación, iluminación y proyección audiovisual:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas.
- **Ornamentación y ambientación:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Talleres y exposiciones:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Galvanos y kits de capacitación:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Servicio de alimentación y banquetería:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Servicio de mediación cultural y presentaciones artísticas:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Servicio de aseo, sanitización y gestión de residuos:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas

El documento podrá venir en formato libre de acuerdo a la empresa. No debe superar las 30 páginas tamaño carta letra arial 10.



II. SERVICIOS ADICIONALES

En el caso de proponer servicios adicionales estrechamente vinculados con el servicio licitado, según lo solicitado en las bases técnicas y el numeral 9.1.3. de las presentes bases, indicar claramente:

Las propuestas podrán considerar ofertar servicios adicionales a los indicados en las presentes bases, los que deberán tener directa relación con las prestaciones detalladas precedentemente.

Serán considerados como servicios adicionales, lo siguiente:

- **Registro audiovisual profesional de las actividades:** Proponer la grabación de los eventos y entrega de un video resumen o capsula para difusión
- **Ítems adicionales a los requeridos en las EETT:** Con respecto a la alimentación, servicios o productos y que signifiquen una mejora sustantiva al servicio y/o productos ya requeridos.

III. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N°	Cliente	Nombre del servicio	Año de ejecución	Descripción del Proyecto	Comuna	Monto del servicio (pesos)	Medio de acreditación
1							
2							
3							
4							

El oferente deberá completar un listado en el ítem III del Anexo N°3, con un máximo de cuatro (04) prestaciones de servicios similares al solicitado en la presente Licitación, prestados por el oferente entre los años 2024 y 2026.

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como “servicios similares”, los siguientes: **producción de eventos, producción de seminarios, servicios de alimentación, y todo servicio relacionado a la producción de actividades sociales, recreativas, culturales, entre otros.**



IV.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Los oferentes deberán indicar si poseen programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos y aplicados por su personal, de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para comprobar lo declarado los oferentes deberán adjuntar el documento correspondiente.

En el caso de ofertas presentadas por UTP, todos los integrantes deberán cumplir con lo señalado y adjuntar la documentación si corresponde.

Programa de Integridad y Ética Empresarial	SI / NO	MEDIO DE ACREDITACIÓN
El oferente posee un programa de integridad y Ética empresarial que sea efectivamente conocido y aplicado por su personal.		



ANEXO N° 4-A

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL”

1.- El firmante, en su calidad de adjudicatario de la licitación pública ID 4996-12-LE26 declara bajo juramento que no se encuentra sujeto a ninguna de las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886, estas son:

a. No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b. No es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c. Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo al artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

d. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

e. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.

f. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

d. Que su empresa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre	
Firma	
Fecha	



ANEXO N° 4-B

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO”

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal de _____, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- b. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- c. Que la empresa que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.
- d. Que la empresa que representa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

- e. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- f. Que ni él, ni su representado han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- g. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- h. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.
- i. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



ANEXO N° 4-C

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO”

El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del Adjudicatario de la Licitación Pública ID 4996-12-LE26, según corresponda, declara bajo juramento que:

a. Que la empresa que representa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

b. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

c. Que ni él ni su representado han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

d. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

e. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.

f. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



ANEXO N° 4-D

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA”

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 4996-12-LE26, según corresponda, declara bajo juramento que no se encuentra sujeto a ninguna de las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886, estas son:

- A.** Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- B.** No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- C.** Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- D.** Que no han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- E.** Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- F.** Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.
- G.** Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



UNIDAD DE
SECRETARÍA
COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN



PABLO FERNANDEZ MONSALVE
PROFESIONAL SECPLA
ENCARGADO DE BASES Y LICITACIONES